



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11650/2015

VISTO lo solicitado a fs. 160 por la Facultad de Odontología, atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado la Facultad de Odontología a fs. 160 y, en consecuencia, rectificar el artículo 1º de la RHCS nro. 277/15 y, donde dice: "...Resolución nro. 1/15..." debe decir: "...Ordenanza 1/15...".

ARTÍCULO 2º.- Rectificar en igual término el Visto de la Resolución del H. Consejo Superior nro. 277/15.

ARTÍCULO 3º.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a su efectos a la Facultad de Odontología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 375